

HERALDO MILITAR

DEFENSOR DE LAS ESCALAS DE RESERVA Y RETIRADOS DEL EJERCITO

Precios de suscripción y condiciones, tercera plana.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CORREDERA BAJA, 47 PRINCIPAL

Número suelto 10 céntimos.—Apartado número 00.

EN LA ALTA CAMARA

La discusión del presupuesto de la Guerra, como han visto nuestros lectores por el extracto que dimos en el número anterior de la sesión del veinte, comenzó con la fuerza de un terremoto.

La elocuente palabra del senador gamacista y distinguido abogado señor Cobián, debió llevar el convencimiento á todos los padres graves de la patria, de que el ejército, esa religión de hombres honrados, como lo llamó el inmortal Calderón, está regido por los mismos convencionalismos y las mismas injustas leyes que los demás organismos del Estado.

Las castas dentro de él están completamente demostradas en ese inmenso farrago de inútiles servicios burocráticos que señaló el Sr. Cobián, y los que contra viento y marea se sostienen, porque el personal que constituye las juntas, comisiones y desempeña las ayudantías pertenece á la clase privilegiada, que hace las leyes y que por este hecho les deben subordinación, estándoles vedado, según prescribe la Ordenanza, hasta el murmurar contrasusuperiores.

Si no fuera porque el personal de las academias, al cerrarse éstas, tendría que pasar á la excedencia con los cuatro quintos de sueldo, sin duda se cerrarían ó quedarían reducidas á la más mínima expresión, y hubieran empezado ya á pasar á la escala activa los subalternos de la reserva, como es de justicia y con el distinguido abogado Sr. Cobián, lo reclaman; la situación económica del erario público y la inmensa mayoría de los españoles.

Si no fuera porque disminuiría la plantilla de activo en algunos jefes y capitanes que también tendrían que quedar en situación de excedentes, estarían mandando las unidades de reserva los jefes y oficiales de la escala de este nombre, que es á los que por derecho propio les corresponde mandarlas.

Si no fuera porque tienen que sufrir descuentos su sus sueldos los generales, jefes y oficiales del Supremo, Junta Consultiva, Junta de la Cría Caballar, Comisión Codificadora y tantas otras como se han creado para entorpecimiento de múltiples asuntos militares, ya no existirían.

Y no decimos el general Azcárraga, que su característica es la complacencia, si no el mismo Narvaez, si resucitara y se obstinara en que no existiera todo lo que dentro de la actual organización militar consideran propios y extraños inútil, tendría que luchar con serios inconvenientes para realizarlo.

Porque el egoísmo personal está hoy por encima de todo, y el individuo defiende lo que á su personalidad atañe, como no defendería á la colectividad á que pertenece, á la patria ni á la humanidad.

Y en este viceversa del cumplimiento de nuestros deberes, si conforta el ánimo oír discursos como los pronunciados por los señores Cobián y Canalejas (D. Luis), que también ha tratado los asuntos militares en la Alta Cámara con verdadera elevación de miras, se cae nuevamente en el triste abatimiento que produce el pensar que tan distinguidos senadores han consumido el tiempo en balde.

Porque nada que grave los particulares intereses de la casta privilegiada, recibirá sanción legal, ni en las Cámaras, ni fuera de ella, aunque el general Azcárraga, señalándose de la pauta que se ha trazado, de decir que tiene buenas intenciones, que lo hará todo, asegure, como ha ocurrido en el Congreso, que las proposiciones presentadas por el elocuente diputado Sr. Suárez Inclán, tienen razón de ser leyes.

Pues como uno de los primeros que tendrían que marcharse á su casa sería el ministro, ya se las arreglará, para que en el seno de las comisiones se pasen aquéllas durmiendo á la fuerza, hasta que no recen con él.

Y no indica lo que decimos que seamos pesimistas, lo que dan claramente á entender nuestras razones, es que conocemos á fondo la causa de cuanto malo ocurre en el ejército, así como á los que debieran aplicar el remedio, y esto nos evidencia que siguiendo el camino emprendido, no se llegará nunca á que España, por la organización de su ejército, ocupe el lugar que le corresponde entre las demás potencias europeas, sea la categoría de estas la que fuere.

Los Gobiernos tienen necesidad de aprovechar en beneficio del Estado las fuerzas útiles de la Nación, y mucho más cuando esas fuerzas están representadas por colectivos ligados al Estado por leyes que les determinan tiempo, lugar y cantidad de su funcionamiento, puesto y mayor ó menor representación en el canon social.

El pueblo que no sujeta á su Gobierno á que cumpla estos deberes, se señala á sí mismo el camino de su decadencia.

García Larrea.

SENADO

SESION DEL 20

El presupuesto de Guerra

Al entrar en la discusión del presupuesto del ministerio de la Guerra, reanuda su interrumpido discurso del día anterior el señor

CANALEJAS (D. LUIS)

Comienza diciendo que no se dirigía esencialmente lo que iba á decir á combatir el presupuesto, sino á un proyecto que con una iniciativa plausible había presentado en aquel Cuerpo Colegislador el ministro de la Guerra, y el cual había sido abandonado por éste y por los señores que forman parte de la Comisión que en el mismo entiende, obediendo seguramente á necesidades que pesarán sobre su conciencia, pero que, á su juicio, son muy pequeñas al lado de los altos intereses que aquel proyecto está llamado á resolver.

El proyecto á que se refiere el distinguido orador es el de las nuevas plantillas para el estado mayor general, que presentó el general Azcárraga, y al que debe de haber obsequiado la Comisión con una fuerte cantidad de opio para que duerma mucho tiempo.

Dice el Sr. Canalejas que ayer procuraba estimular á los generales para que tuvieran la bondad de ilustrar á la Cámara con sus opiniones, sus observaciones, porque hacían muy mal en abandonar los intereses del ejército por razones que no se le alcanzaban, y añade:

«No sé por qué estos generales permanecen mudos cuando llega la discusión del presupuesto de la Guerra, ya que antes no han tenido iniciativa para presentar sus soluciones. En la otra Cámara hay algunos diputados, que da la circunstancia de que son también militares, y ellos muestran esas iniciativas, presentan proyectos de ley, evidenciando que se agita en los mismos la generosa y legítima aspiración de mejorar el ejército.

En el Senado, salvo algún que otro pequeño discurso, de algún que otro teniente general, los tenientes generales y capitanes generales continúan callando. Y es tanto más sensible este silencio, cuanto que aquí viene siendo objeto todos los días de debate lo que se refiere á las responsabilidades contraídas por los que han dirigido las últimas

campañas. Claro está que si estos generales hubieran hablado, no hubiéramos intervenido nosotros, ni estaríamos todos los días tratando de buscar la manera de resolver aquél problema.»

Hace muy atinadas observaciones respecto á la pérdida de nuestras colonias, sobre todo de Puerto Rico, diciendo que la opinión vió con asombro que 12 000 soldados americanos invadiendo la isla en las peores condiciones posibles, consiguieron dominarla sin más pérdidas que cinco muertos y 28 heridos y que, sin embargo, al general en jefe que allí mandaba se le concedió una cruz, estando aun de viaje y en cuanto desembarcó recibió un mando importante.

Puntos son estos, añade, por cierto, interesantes, y que es muy necesario esclarecer, sin hechar la culpa á la colectividad; es la mancha de aceite que se extiende, y de ahí viene el desvío perfectamente marcado que se puede observar entre el ejército y la marina y la opinión pública. Pero el Gobierno insiste en mantener ese divorcio; le es mucho más cómodo halagar á unos cuantos generales, le es mucho más cómodo permitir que continúe el caciquismo que viene ejerciéndose en el ejército por algunas personas que disponen de todos los cargos y de todos los ascensos; le es mucho más cómodo que el ministerio de la Guerra sea una estufa donde hay plantas que nacen, crecen y probablemente allí morirán. No hay más que hojear las Guías de estos últimos años, y allí se ven una multitud de oficiales que van ascendiendo tranquilamente dentro de los negociados y alcanzando altas gerarquías en el ejército sin salir á campaña, sin haber tenido el gusto para un militar de haber oído silbar las balas ó haber asistido á algún combate.

Censura al ministro de la Guerra por su inacción, y pasa á demostrar que el empleo de capitán general no tiene razón alguna de existir; porque es un empleo creado para premiar los grandes hechos militares, y que así como en tiempos de guerra, no deben limitarse el número de los que merezcan, por su heroico comportamiento, tan alta distinción, en tiempos de paz no debe ascender ningún teniente general á tan elevado puesto, viniendo con tan razonable premisa á parar á que los dos capitanes generales que el ministro ha incluido en las plantillas del generalato sobran; pero añade, aun ateniéndose al pensamiento de ministro. Sobran tres capitanes generales (claro es que esto no hay remedio, no hay más que ir amortizando todas las plazas á medida que vayan); sobran 16 tenientes generales, 16 generales de división, 72 generales de brigada, en total 107, respecto á la plantilla del señor ministro de la Guerra.

El orador demuestra la ventaja que resultaría aceptando la proposición presentada en el otro Cuerpo Colegislador, rebajando la edad para el pase del generalato á la sección de reserva, y dice:

No quiero caer en tentación, porque verdaderamente es tentador, de leer los nombres de todos esos generales á quienes correspondería la amortización, porque los colocaría en una situación muy difícil, y no dejaría de haber maliciosos que pensarán que el obstáculo principal para que esta proposición prospere es la calidad, el mérito, la influencia de los nombres á quienes alcanza ese pase á la reserva, en el caso de que el proyecto fuera admitido.

Continúa defendiendo la rebaja de edad, apoyándola con el cuadro de edades establecido en las grandes naciones europeas, y refiriéndose á los que, aun sin tener la edad reglamentaria para el pase á la reserva, por sus condiciones físicas no pueden

ejercer el mando de tropas, lee un decreto del general Gallifet proponiendo la baja del ejército activo de dos generales de división, y parte del preámbulo que el mismo general presentó á las Cortes francesas.

Y termina suplicando al ministro, que atienda las observaciones y los ruegos que le hace, porque considera un deber para el Sr. Azcárraga fijarse en los problemas planteados y resolverlos con urgencia.

EL SR. LAZAGA (DE LA COMISION)

Cumpliendo con la consigna recibida por el Gobierno, dice que coincide con el Sr. Canalejas en todo lo que significa organizar un ejército permanente con todas las condiciones para que responda en todo momento á las exigencias del país.

Disculpa al Sr. Azcárraga por haber dejado de llevar al presupuesto reformas encaminadas á lo que el país juzgue necesario, con la falta de tiempo.

En lo referente á que los generales no tomen parte en las discusiones militares sostenidas en la Alta Cámara, dice el señor Lazaga:

Pues bien; yo voy á fijar la atención de S. S. sobre que no es culpa de los señores generales que se encuentran en el Senado que las Secciones, al nombrar la Comisión permanente de presupuestos, no les haya colocado en este banco. ¿Qué más quisiéramos los que pertenecemos á esta Comisión que haber contado con el consejo, con el conocimiento de esos señores generales, los cuales nos hubieran instruido indudablemente para dar un dictamen tan amplio como nosotros hubiéramos deseado! Pero esta Comisión ha quedado encargada á hombres civiles, y nosotros, lejos de no desear esa concurrencia, la hubiéramos apetecido vehementemente, porque nos hubiera servido para los fines de la información en el presupuesto.

No me atrevo (y perdóneme S. S. que me abstenga de ello), á dar contestación á una ligera indicación de S. S., que no sé si interpreté bien; pero desde luego debo creer y creo, que si los señores generales no han tomado parte activa en las discusiones de las Cámaras, en los asuntos á que S. S. ha aludido, será verdaderamente por un espíritu de abnegación y de patriotismo; porque quizá los señores generales hayan estimado, como estima el Gobierno, que en momento determinado habrá ocasión oportuna de discutir todo cuanto S. S. indicaba. Así es que yo creo que debemos rendir un tributo de consideración á dichos señores generales, toda vez que, en mi entender, se imponen un verdadero sacrificio al no haber tratado franca y libremente cuantos asuntos S. S. mencionaba.

Y con argumentos como los anteriores sigue pretendiendo rebatir lo dicho por el Sr. Canalejas.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA

Sólo para manifestar al Sr. Canalejas que tendré mucho gusto en contestar su elocuente discurso cuando resuma la totalidad del debate.

EL SEÑOR MARQUÉS DE PEÑA PLATA

Empieza diciendo que por razones de delicadeza que la Cámara comprende, quebranta el firme propósito que tenía de no tomar parte activa en los debates.

Yo debo declarar, por lo que á mí toca y en nombre de mis compañeros, que si no hemos tratado de tomar una parte más activa en la discusión de los presupuestos, ni en la Comisión, ha sido realizando un acto de abnegación ante el poder civil.

Pues dice, componiéndose la Cámara en su mayoría de hombres civiles, al tratarse de asuntos militares, les pareció natural á los generales, dejar á aquellos una comple-

ta amplitud para que examinaran y acordaran lo que creyeran conveniente á la Patria.

Califica el discurso del Sr. Canalejas del más correcto y más fino en la forma, que el que encierra en su fondo cargos más acerbos, y más duros contra el ejército, que ha escuchado la Cámara.

El Sr. Canalejas, dice el marqués de Peña Plata, ha motejado al ejército de diversas maneras. Ha manifestado que es completamente incapaz de sostener la honra de la Patria; lo ha calificado de milicia nacional... (El Sr. Canalejas: No; no) Así lo he entendido yo, Sr. Canalejas, y me alegraría haber incurrido en error; pero me pareció haber oído decir á S. S. que el ejército estaba convertido en una milicia nacional.

Ha hablado el Sr. Canalejas de generales y jefes que atravesaban la población llevándose el caballo del diestro el ordenanza, y otras especies por el estilo, aunque siempre dichas con la mayor cortesía y finura, que le agradezco. Ha tratado al ejército, como digo, con gran dureza, y yo, toda vez que el digno miembro de la Comisión le ha contestado oportunamente á ese y á los demás asuntos de doctrina que S. S. ha tratado, me concretaré exclusivamente á su alusión. Y ya que estoy en el uso de la palabra contestaré también, aunque sea ligeramente, á la que me dirigió días pasados el señor conde de las Almenas, y que por un incidente casual no pude entonces contestar, aunque deseaba y quiero, cumplir esa deuda que tenía contraída con él y con la Mesa.

Refiriéndose á su mando en la isla de Cuba, dice:

Desde que, por desgracia, caí fatalmente envuelto entre los desastres de la Patria sin haber tenido siquiera el consuelo de morir por ella como me proponía y deseaba, he comprendido cuál era mi situación y cuál la actitud que debía guardar; la del vencido, y lo que es más doloroso todavía, la del vencido sin haberlo sido. Tranquila mi conciencia de haber cumplido con mi deber hasta donde humanamente me fué posible, de haber tratado por todos los medios y con todos los esfuerzos de mi alma y de mi voluntad de sacar airoso á la Nación del terrible empeño en que se vió envuelta, comprendía, sin embargo, que sobre mí habrían de recaer, con más ó menos razón y con mayor ó menor justicia, todas las responsabilidades, sin que nadie pasase mientes en las dificultades enormes, invencibles, que se presentaban para luchar, para dominar aquella situación la más difícil y la más insuperable en que se ha podido ver en este siglo ningún militar ni ningún gobernante. Mi labor durante aquellos trece meses sólo Dios y yo lo saben; algún día la sabrán todos; hoy no es tiempo; no ha llegado todavía la ocasión de que la sepan; cuando se calmen las pasiones, cuando cese la razón de ser de ciertos egoísmos y se apaguen ciertos rencores, habrá llegado el momento de que se haga la luz sobre lo ocurrido, y llegará para mí, si es que vivo, el día de la justicia; mientras tanto, mi obligación es oír y callar; eso es lo que yo creía que debía hacer, y eso es lo que he hecho, sin romper mi silencio más que para decir que yo acepto todas las responsabilidades de lo ocurrido en Cuba, en donde no ha habido nada que no sea noble y digno.

Yo he aceptado en las dos únicas ocasiones en que he tenido para hablar, he aceptado esas responsabilidades; hoy, lo declaro nuevamente, las acepto, sin tratar ni de eludir las en los inferiores, lo cual hasta cierto punto me lo veda la Ordenanza, ni menos

en los superiores, puesto que, aunque hubiera motivo para ello, que no lo hay, me lo veda mi delicadeza, mi honradez y mi lealtad.

Pasa después á defender la necesidad de que exista la categoría de capitán general, por las razones que en el siguiente párrafo expresa.

La dignidad de capitán general, aparte de la importancia que pueda tener en el orden táctico ó orgánico de un ejército, es necesaria en toda Monarquía para el esplendor del Trono, y hasta en toda República, porque siempre el Poder ejecutivo representa el mismo principio. Por consecuencia, deben subsistir en todas las Monarquías, así como en las Repúblicas, en que el poder ejecutivo es el todo.

Y termina así: «Voy, finalmente, á ocuparme de un asunto que me afecta personalmente, y respecto del cual, por lo tanto, no debo hacer más que una ligera indicación.

El Sr. Canalejas creyó conveniente manifestar que en España no había más que un capitán general digno de serlo: el general Martínez Campos; opino como S. S.; el general Martínez Campos es uno de los primeros generales de Europa y del mundo. Esto no se lo he dicho á él, lo he dicho en todas partes, y hasta con alevosía, puesto que lo he dicho á sus espaldas; esta es la primera vez que se lo digo cara á cara: el Sr. Presidente de la Cámara es uno de los primeros generales de Europa; pero para enaltecer su altísima personalidad, no creo que tuviera necesidad el Sr. Canalejas de deprimir la de los demás.

Y rogando al Senado que dispense las desaliñadas palabras que acabo de pronunciar, no debo molestarle más, y me siento,

EL GENERAL MARTINEZ CAMPOS
Agradezco al Sr. Marqués de Peña Plata el elogio que me ha dirigido, y que considero el elogio de la amistad. (El señor marqués de Peña Plata: No; es la verdad señor Presidente.)

EL GENERAL CORREA
No he tenido el gusto, con gran sentimiento mío, de oír todo el discurso de señor general Blanco; pero sus últimas palabras me han obligado á pedirle para exponer mi pensamiento, que creo es el de todo hombre de gobierno; que el general en jefe no tiene responsabilidad ninguna más que el Gobierno que le ha sostenido, y el que responde es el Gobierno, y en la parte que le atañe, el ministro de la Guerra. Y la prueba convincente de ello, es que el Gobierno no relevó al señor general Blanco; sino que, con toda la dignidad que todo el mundo le reconoce en el ejército, el general Blanco presentó su dimisión y el Gobierno no la aceptó de ninguna manera; por lo tanto, si hay responsabilidad, los individuos que formaron aquel Gobierno están dispuestos á responder de ella; á ellos se podrá acudir en demanda de la responsabilidad de los errores que hubieran podido cometerse; al general en jefe nunca; aquel Gobierno siempre procedió de perfecto acuerdo con él, y además, en concepto de aquel Gobierno, con todo el acierto que podía esperarse de las condiciones en que se encontraba el señor general Blanco. No tengo más que decir.

EL SR. CANALEJAS
Comienza su rectificación contestado al señor Lasaga. Aduce nuevas razones en apoyo de lo sustentado en su discurso y al pasar á ocuparse de lo dicho por el marqués Peña Plata, dice:

El señor capitán general Blanco ha tenido la bondad de hacer uso de la palabra y contestar á mi invitación para que S. S. tomara parte en el debate. Pero me ha de permitir que se lo diga; incurrir en el mismo mal que el señor ministro y todos cuantos tratan aquí estas cuestiones. También su señoría no expone desde luego las observaciones que estima conveniente exponer respecto á la campaña de Cuba, lo mismo que hacen todos los demás capitanes generales ó generales jefes de las otras campañas, que también se reservan esas observaciones y no las traen al Parlamento. S. S. no examinan los proyectos que aquí vienen, y yo mismo temo que tal vez entorpecen (este es un atrevimiento mío) los pocos que se han traldo á la consideración del Senado. S. S. decía que no hablaba por consideraciones al po-

der civil. Es una consideración muy respetable por parte de señor general Blanco; pero lo que aquí ocurre es que el poder civil encuentra el campo completamente abandonado. Excepción hecha del Sr. Marqués de Tenerife, del Sr. Ochoando, y de algún otro señor general, aquí los generales no intervienen en las cuestiones militares. Estas cuestiones, ó no se presentan, ó no se discuten, ó se examinan sólo por hombres civiles, y claro es que los hombres civiles tenemos una gran deficiencia, un desconocimiento completo de la materia y un desconocimiento también de los elementos técnicos que pueda haber en los proyectos, que estamos constantemente expuestos á incurrir en errores y á decir alguna cosa que no tenga razón ni obediencia á principios fundamentales, y, por tanto, que nos hallamos en una gran inferioridad respecto á S. S.

Los militares tienen aquí su representación perfectamente marcada; los generales tienen mucho que decir respecto de estas cuestiones; los generales, pues, debían aprovechar aquí la circunstancia de ser Senadores. S. S. saber que en el Congreso hay generales, que allí intervienen en las cuestiones, mejor dicho, las plantean, las discuten, las examinan y procuran alentar al ministro en la marcha activa que debería emprender en esta clase de asuntos, y entendiendo que su obligación es tan grande como la de los Senadores, cumplen con su deber haciendo lo que hacen.

Añade que representando el ejército la seguridad en el orden público en el interior, hasta la afirmación de la integridad de la Patria, es, como lleva afirmado en sus discursos anteriores, de todo punto indispensable reorganizarse.

Respecto á la cuestión de responsabilidades, dice que debe debatirse, como el señor Correa ha dicho con perfecta lógica, y termina refutando lo dicho por el marqués de Peña Plata referente á la necesidad de que exista la dignidad de capitán general en tiempo de paz, en la siguiente forma:

Claro está que, cuando un teniente general, ó de un grado inferior en la milicia, ha prestado grandes servicios á su país, puede concederse esa recompensa por dichos servicios, como ocurrió, por ejemplo, con el capitán general Villacampa, al cual se le hizo capitán general después de muchos años de haber intervenido en la guerra de la Independencia, en la que había recibido numerosísimas heridas y en la que había contraído grandes méritos. Pero puede darse el caso de que una paz prolongada para suerte del país, no deje lugar á los grandes méritos contraídos en la campaña; y si entonces llega la ocasión de nombrar capitán general no sé con qué criterio va el Gobierno á designarle; porque el Gobierno no puede fundarse sobre la opinión; no hay ninguna figura saliente que venga impuesta; el gobierno, en ese caso, indeciblemente, responde á sus compromisos, á sus amistades, á conveniencias políticas de momento, y nombra un capitán general que, seguramente, puede ser discutido, que no tiene la honorabilidad ni los méritos inherentes al cargo que debe tener, tratándose de una tan alta dignidad de la milicia.

EL SR. PORTUONDO
Empieza el orador lamentándose de que este debate llegue á ser tan ineficaz como los que han venido sucediéndose desde el año 1882 hasta la fecha, añadiendo, que si emitiera eso, solaría sus labios y continuaría guardando silencio.

Pero abrigando la esperanza de que no ha de ser así, porque las circunstancias angustiosas porque atraviesa la Patria, las clamores que ahora suenan como grandes gritos de dolor en los campos de Valladolid, y acaso un realismo y radicalismo que conviene, si no cortar, dirigir ó encanalar, tienen que determinar que ningún español sea capaz de hacer oídos sordos y permanecer en la inacción.

Pregunta si el presupuesto de la Guerra es total y enteramente ajeno á la política, y si es verdad eso que suele decirse de que las cuestiones militares, las cuestiones de guerra son completamente extrañas á la política, que no son cuestiones políticas.

Dice que si se entiende por política todo ese bullir y hervir de caciques y provincias, Diputaciones, empleos, etc., etc., efectiva-

mente la cuestión del presupuesto de Guerra no debe ser política.

Pero que, si por política se entiende, el arte de gobernar, de dirigir, de promover el bien haciendo justicia universal, el presupuesto que se discute es una cuestión política.

Se extiende haciendo algunas consideraciones sobre el punto indicado, y pasando á manifestar la parte activa que tomó en la discusión del presupuesto de 1893, dice que en éste, como en todos los presupuestos anteriores, los números agrupados, combinados, producían cosas tan curiosas, tan enormes, que á cualquiera espantaban, añadiendo que entonces como ahora, la cifra de personal consumía casi el total presupuestado.

Entonces dice:

«Yo entonces demostré que esa cantidad, lo mismo en hombres que en dinero, que formaba la partida del personal, estaba de tal manera distribuida, que la cabeza era enorme y el cuerpo raquítico, endeble y enfermizo; en una palabra, que era un verdadero hidrocefalo; y, como si esa enfermedad no fuese bastante grave para acabar con la vida de aquel pobre cuerpo, venía á agravarlo, en forma de parásito ó de calentura, una burocracia militar, que real y verdaderamente no tengo yo que criticar, no tengo yo siquiera que apreciar, porque otros por mí ya lo han hecho, honrándome con repetir lo que en aquella época dije.

Yo entonces demostré, que, si con las cifras en hombres se hubieran formado dos ejércitos, uno de todo lo genuinamente militar, de todos los que desempeñaban servicios militares y oficios de guerra, aunque fuese en la paz, y otro con todo lo que no era militar genuinamente, con todo lo que era esa multitud infinita, más ó menos necesaria, pero multitud al fin de elementos no militares, el segundo de esos ejércitos sería inmensamente superior en número, ya que no en fuerza, al primero.»

CONGRESO

Discurso pronunciado por el excelentísimo señor general D. JULIÁN SUÁREZ INCLAN EN LA SESIÓN DEL 19

EL SR. SUÁREZ INCLAN (D. JULIÁN)

Señores diputados: no hace mucho tiempo, con motivo de la discusión en esta Cámara del presupuesto correspondiente al ministerio de la Guerra, tuve la honra de exponer á la consideración del Congreso ideas, pensamientos y propósitos que, á juicio mío, puestos en ejecución, pudieran contribuir en gran manera y de un modo eficaz á que se resolvieran asuntos interesantísimos, tanto en lo que respecta á la organización de nuestro ejército, cuanto en lo que se refiere á los intereses del Erario público. Examiné yo entonces con alguna detención las cuestiones que principalmente atañen al considerable excedente que tenemos hoy en todas las clases del ejército, y señalé con no mucho detenimiento, con aquel que me permitan las circunstancias y mi deseo de no extender demasiado mi discurso, los procedimientos que debían, á mi juicio, seguirse para lograr el objeto que todos apetecemos.

Indiqué asimismo, entonces, que me proponía concretar aquellas ideas en proposiciones de ley, por medio de las cuales sometieran al examen, á la deliberación y á la aprobación del Congreso, los pensamientos que yo tuve la honra de someter al examen é investigación de la Cámara.

Las dos proposiciones que acaban de leerse se relacionan: la primera, con el excedente del estado mayor general; la segunda, con el que existe en las demás categorías de la oficialidad del ejército activo, tanto en los cuerpos armados como en sus asimilados.

Voy á examinar separadamente, con la mayor brevedad que me sea posible, las cuestiones que se tocan en cada una de estas proposiciones de ley, sometiendo á vuestro examen las consideraciones que son absolutamente pertinentes, bien que procure en todo caso no fatigar por largo tiempo vuestra atención.

Tenemos hoy, señores, en el Estado Ma-

yor general, un excedente numeroso. Considero yo que en las plantillas del Estado Mayor general no debiera haber más número de generales correspondientes á las diferentes categorías del generalato, ó, mejor dicho, de tenientes generales, generales de división y generales de brigada, que 140, distribuidos en esta forma: 20 tenientes generales, 40 generales de división y 80 de brigada. Actualmente tenemos 285 generales en la escala activa. Dejo á un lado, por supuesto, todo el personal correspondiente á la sección de reserva. El fin que debemos perseguir es reducir el Estado Mayor general á estas cifras, con las cuales hay lo suficiente, ciertamente, para cubrir todas las atenciones y todos los cargos que al Estado Mayor general incumben.

Censura el sistema actual de organizaciones militares, diciendo que es malo y que ese mal se refleja en los presupuestos en forma mala, que, aprovechando algo del ejército, suprimiendo mucho y reformando no poco, se podrá llegar á un ideal, á un objetivo, que es todo lo que va á pedir al ministro de la Guerra.

Después de afirmar que oposiciones y Gobierno deben ocuparse de ese ideal que ahora, en el mismo debate, en este mismo presupuesto, el Gobierno, por el autorizado conducto del ministro de la Guerra, haga saber al Parlamento, y por este conducto al país, cuáles son sus ideales.

Se extiende en consideraciones respecto al ideal y afirma después que el primer problema es el del «servicio militar obligatorio», que define en brillantísimos párrafos, para venir á parar en que este servicio no es el que presta el soldado en los cuarteles, sino el que se presta con las armas frente al enemigo, mostrándose con firme con el Sr. Pi y Margall en que debe existir un ejército profesional compuesto de voluntarios, y otro nacional, en el que presten servicio todos los ciudadanos.

Habla después de las luchas del ejército con la Hacienda, en las que dice que siempre el primero, ha sido vencido como con lo de las cajas especiales y la de redones, de lo cual se lamenta, porque el dinero de esta caja, dice que era el dinero de rico, que iba á mejorar las condiciones del soldado pobre.

Pasando á ocuparse de la división territorial militar, censura que se haya reformado la antigua sin haber razón alguna, táctica ni científica para ello, de la antigua división.

Alega en pro algunas razones; cita la opinión de eminentes escritores militares y termina rogando á la Mesa que le reserve el uso de la palabra para el día siguiente.

CONGRESO

Discurso pronunciado por el excelentísimo señor general D. JULIÁN SUÁREZ INCLAN EN LA SESIÓN DEL 19

Es de toda necesidad, ya tuve ocasión de exponerlo también al discutirse el presupuesto de la Guerra, que las resoluciones que tengan por objeto reducir el personal á sus naturales límites tengan una aplicación inmediata, se realicen en un breve período.

De otra manera, tengo la seguridad absoluta de que no llegaremos jamás á conseguir el resultado apetecido. Esta observación la deduzco yo de que estamos padeciendo el mismo mal, por lo menos, desde principios de este siglo. Se han adoptado multitud de disposiciones, más ó menos restrictivas para contener el Estado Mayor general dentro de sus convenientes límites; pero como era muy largo el plazo al cabo del cual esas disposiciones habían de lograr un resultado eficaz, no se consiguió nunca obtener el fin que todos anhelamos. Por esta causa, yo creo que deben adoptarse con rapidez las resoluciones convenientes para que, en un período brevísimo, que puede reducirse á un período de dos ó tres años, pueda desaparecer en el Estado Mayor general todo el personal excedente que hoy tenemos en la escala activa.

El señor ministro de la Guerra sabe perfectamente que, aun admitiendo las plantillas comprendidas en el proyecto de ley que S. S. ha llevado al Senado, sería menester un período, por lo menos de siete ó ocho años, para que desapareciera el excedente del Estado Mayor general. Pues bien; yo, que creo, como antes dije, que debemos adoptar procedimientos mucho más expeditos, porque si no pudiera acontecer que otro ministro que sucediera á S. S. variara las disposiciones relativas á la amortización disminuyendo su eficacia, y que ese plazo de siete ó ocho años se prolongara á quince ó diez y seis, entendiendo que es necesario, señores diputados, que, por medio de disposiciones legales, se prevenga todo lo que sea absolutamente necesario para que, en un término de dos ó tres años, podamos contener la cifra del Estado Mayor general dentro de las plantillas á que antes me refería.

Entre los procedimientos que para el efecto me ocurre, señalé ya, el que á mi juicio, debe seguirse, cuando se discutía el presupuesto del ministerio de la Guerra. Consiste éste en lo siguiente: en la actualidad la edad para el pase de los tenientes generales á la escala de reserva es de 72 años; para los generales de división, de 68, y para los generales de brigada, de 66. Yo opino que esas edades son sumamente avanzadas, y ya expondré después las razones en que me fundo para sostenerlo, y en su consecuencia, pido en esta proposición de ley que esas edades se rebajen: la relativa al pase de los tenientes generales, á 68 años en vez de los 72 que previenen las disposiciones legales vigentes; la relativa al pase de los generales de división á la sección de reserva, á 65, en lugar de los 68 que actualmente previene la ley, y la de los generales de brigada á 62, en vez de 66.

Claro está que si se adoptan únicamente estas resoluciones, aun reconociendo las ventajas que producirían desde cierto punto de vista, no se lograría economía ninguna para el Erario; lejos de eso, se produciría verdadero aumento; pero al mismo tiempo yo propongo á la Cámara en uno de los artículos de la proposición, en el último, que se amorticen todas, absolutamente todas las vacantes que por cualquier concepto se produzcan en las distintas categorías del Estado Mayor general, hasta que quede amortizado por completo todo el excedente; más claro: que en tanto que no se reduzca el personal del Estado Mayor general á las plantillas á que me he referido antes, de 20 tenientes generales, 40 generales de división y 80 de brigada, no ascienda ningún oficial general de las diversas categorías que constituyen el Estado Mayor, ni ningún coronel á general.

Eso es lo que yo me honro en someter á la deliberación y examen del Congreso. Por lo que toca á la determinación de edades para pasar á la sección de reserva, al señor ministro de la Guerra no se le oculta que son por extremo avanzadas las que hoy señala nuestra legislación; es imposible que un teniente general á los 71 ó 72 años, reúnan todas las cualidades necesarias para mandar tropas activamente en operaciones, porque aun cuando tengan toda la experiencia, toda la madurez de reflexión que se quiera, es imposible que reúna las condiciones de robustez física que son necesarias para soportar todas las fatigas y privaciones de una campaña, eso no puede ser; el señor ministro de la Guerra lo sabe perfectamente, los sabemos todos, principalmente aquellos que hemos estado en operaciones activas de guerras europeas.

Y para que se vea, señores diputados, que en este particular yo no pretendo nada que no esté admitido en todas las naciones de Europa, me voy á permitir leer los siguientes datos al Congreso:

En Francia no existe la categoría de teniente general, existe la de mariscal de Francia; es decir, en el nombre, porque en la actualidad no hay ningún mariscal; sólo hay en Francia generales de división y de brigada, pudiendo mandar los primeros divisiones, cuerpos de ejército, y hasta ejércitos. Pues bien; la edad señalada para el pase de los generales de división á la escala de reserva é á la situación de retiro, es allí de 65 años, en vez de la de 72 que se halla establecida en España; es decir, hay siete

años de diferencia. La edad marcada en Francia para el pase de los generales de brigada, por motivo de edad, á la sección de reserva, es de 62 años; es decir, cuatro años menos que la que rige en España.

En Italia, las edades para el pase de los generales de división y de brigada á la escala de reserva son exactamente las mismas que en Francia; es decir, siete y cuatro años menos que en España.

No me refiero á Alemania ni á Austria-Hungria, porque, tanto en uno como en otro país, se impone en absoluto la voluntad del Emperador, el cual tiene buen cuidado de ir rejuveneciendo las escalas, hasta el punto de que, entre todos los generales que ejercen altos mandos en Alemania, solamente hay uno, el general Bulow, que alcanza la edad de 68 años.

En Bélgica se impone el pase á la reserva para los generales de división á los 65 años, y para los de brigada á los 63.

En Inglaterra, los generales de más elevada categoría pasan á la reserva á los 67 años y los mayores generales, grado equivalente al de nuestros generales de brigada, á los 62.

Resulta, por lo tanto, que en todas las Naciones de Europa, la edad legal para el pase forzoso á la reserva de los oficiales generales, es casi siempre inferior y nunca superior á lo que yo propongo en esta proposición. Una sola excepción tengo que hacer, y se refiere á Portugal, única Nación que en este respecto puede compararse con nosotros. En Portugal, los generales de más alta categoría pasan á la reserva á los 70 años, dos años menos de los que marca nuestra legislación vigente, y los generales de brigada á los 67 años; pero me parece que el señor ministro de la Guerra no querrá tomar á Portugal como modelo en materias militares.

Aun refiriéndome á antecedentes de nuestra propia Nación, encuentro los datos que voy á indicar:

En el año 1860 se discutió ampliamente en el Senado y en el Congreso, y no llegó á ser ley, porque quedó pendiente de resolución de la Comisión mixta, un proyecto presentado por personalidad tan eminente como el general O'Donnell, cuyo prestigio llegó por aquella época, después de la guerra de Africa, al mayor apogeo de su gloria.

En ese proyecto de ley, ampliamente discutido en ambas Cámaras, no se establecía forzosamente la salida de la situación activa para los oficiales generales; pero se señalaban las edades en que voluntariamente podían abandonar el servicio activo; y estas edades eran de 65 años para los mariscales de campo, que hoy se llaman generales de división, y para los tenientes generales; y de 62 años para los brigadieres, que hoy se denominan generales de brigada.

Se publicó después un Real decreto, en 1.º de Julio de 1863, refrendado, como ministro de la Guerra, por el señor marqués de la Habana; y en ese decreto se creaba la situación de exentos del servicio; digo mal se creaba, se restablecía, porque esa situación había existido antes, por virtud una Real disposición publicada por el general Zambrano en 1828. Los límites de edad que en 1863 se fijaron, eran: 62 años para los brigadieres, 65 para los mariscales de campo y 68 para los tenientes generales, límites que, como veis, están en armonía con los que se establecen en mi proposición de ley.

Con posterioridad á las épocas citadas, discutiéndose la ley de 1863, que es la vigente, y después de haberse formulado varios proyectos, uno en 1871 por el señor duque de la Torre, y otro en 1876 por el señor general Ceballos, el general Martínez Campos, que era entonces ministro de la Guerra, decía que en realidad aquel proyecto de 1863 no satisfacía sus aspiraciones, que encontraba excesivamente altas las edades que en él se marcaba para el pase á la reserva, y que era más partidario de los límites que se establecían en el proyecto de ley presentado por el duque de la Torre en 1871. De suerte, que el general Martínez Campos únicamente aceptaba los tipos de edad consignados en la ley de 1863 como término de transacción; porque es de advertir, que cuando al general Martínez Campos le oponían como argumento que esa

determinación restrictiva podía ofender ó mermar su prestigio á ilustres veteranos, contestaba: ¿por qué razón? Eso no puede ofenderlos, porque hay que dar á la naturaleza lo que es suyo; reconocer que pasada cierta edad los oficiales generales no pueden tener las condiciones físicas necesarias para salir á campaña al frente de las tropas. Y á este propósito, el general Martínez Campos aducía datos interesantísimos, que yo podría someter á la consideración del Congreso, si no fuera porque temo molestar su atención.

De modo que el ilustre general Martínez Campos, en 1863, pensaba como pienso yo; y es natural que hoy siga pensando como en 1863 el digno presidente del Senado, siendo amparador y protector decidido de lo que se pide en esta proposición.

Así, pues, refiriéndome á antecedentes dentro de nuestra Patria, no sostengo nada nuevo; no hago más que repetir lo que dijo el señor general Martínez Campos en 1863, y lo que dijeron y defendieron en 1860 generales tan ilustres como el duque de Teudín, el marqués de los Castillejos, el marqués del Duero, el marqués de la Habana y las figuras militares más salientes del siglo actual.

Creo que estas consideraciones, aparte de otras muchas que pudiera exponer si no temiera molestar á la Cámara, son bastantes para que el Congreso se sirva tomar en consideración esta proposición de ley.

Y conviene no olvidar, como dije al discutir el presupuesto de la Guerra, que en nuestras guerras coloniales apenas había oficiales generales de edades superiores á la que yo determino, mandando operaciones activas de guerra; y esto no consiste en que á los ilustres generales de edad avanzada les faltaran estímulos y deseos de servir á la Patria; lo que hay es que no tenían robustez física para mandar fuerzas activas; y el señor general Azcárraga ya así lo comprendía cuando no destinaba á esos veteranos á operaciones activas de campaña.

No he de decir nada respecto á la conveniencia de establecer la amortización total en el generalato, porque no se oculta á los señores diputados las ventajas de carácter económico, aparte de otras de carácter militar, que las disposiciones contenidas en esta proposición de ley producirían al Estado. Por el sistema actual se amortiza sólo el 50 por 100; por el que yo pretendo establecer se amortizarían todas las vacantes.

En la segunda de las proposiciones que se han leído, se previene lo que ha de hacerse respecto á la edad del retiro forzoso para jefes y oficiales de la escala activa.

Lo mismo que he dicho de los generales, podría decir de los jefes y oficiales; las edades del retiro son sumamente altas. Tampoco existen en ningún país de Europa, salvo en Portugal, edades tan avanzadas de retiro como las que marca nuestra legislación; y puedo recordar también que las edades señaladas en el proyecto de ley de ascensos, presentado al Senado en 1860 por el general O'Donnell, eran aún inferiores á las que yo propongo; porque á los capitanes, por ejemplo, los retiraba á los 51 años en lugar de los 54 que yo establezco, y á los coroneles y tenientes coroneles á los 60 años, que es lo que señala mi proposición.

Aun cuando conozco que voy siendo demasiado extenso, he de añadir que, en realidad, si bien comprendo que para los cuerpos asimilados las edades de retiro deben ser más altas, por lo que atañe á la intendencia, la sección de medicina de Sanidad Militar y á algún otro cuerpo, debo decir que, separado el servicio de intendencia del de intervención, el cuerpo de intendencia se considerará cuerpo activo y debe asimilarse á los cuerpos armados para la edad del retiro, y el cuerpo de intervención debe tener edades más altas; y otro tanto digo respecto á la sección de medicina del cuerpo de Sanidad, así como también podría reducirse la edad para otros cuerpos. Ahora, para terminar, dirigié un ruego al señor ministro de la Guerra.

En un proyecto presentado no ha mucho á la Cámara por el señor ministro de Hacienda, se establecía que los créditos que en adelante se autorizaran por efecto de nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones, se consignarían separadamente y

con la misma clasificación bajo un capítulo especial de «Clases pasivas», que figuraría en el presupuesto de cada uno de los departamentos ministeriales.

Pues bien; para que no se diga que nosotros los militares queremos englobar en el crédito general de clases pasivas lo que corresponde á los funcionarios del orden militar, yo ruego al señor ministro de Hacienda que se lleve á la práctica esa parte de su proyecto, es decir, que los créditos correspondientes á las clases pasivas militares, sean para las declaraciones sucesivas créditos consignados en la sección del ministerio de la Guerra.

EL SR. PRESIDENTE

El señor ministro de la Guerra tiene la palabra.

EL SR. MINISTRO DE LA GUERRA

Azcárraga

Pocas tengo que decir, señores diputados, puesto que estoy conforme con todos los datos citados por el señor general Suárez Inclán, que corresponden á la realidad de los hechos, siendo evidente que el retiro forzoso en todos los ejércitos tiene tipos de edad más bajos que los señalados para el ejército español actualmente. Por consiguiente, nada tengo que rebatir sobre ese particular.

Lo que sí entiendo, es que no hay necesidad de precipitar esta reforma, ya que el número de generales de edad inferior á las máximas que fija S. S. para el pase á la reserva, excede hoy en muchos á las plantillas que S. S. propone.

Debo, además, agregar, que cuando se discutió y aprobó en el Senado el proyecto, que es ahora ley vigente, estableciendo el pase forzoso de los generales á la reserva, yo tenía la honra de ser senador y voté aquella ley; esto prueba que no soy opuesto á reglas y determinaciones encaminadas al fin que S. S. se propone. Lo que hay es que no considero urgente el llevar á cabo esa reforma en este momento.

Pero, de todos modos, y aunque pudiera parecer que esta cuestión debiera ser de iniciativa del Gobierno, tengo por sistema, como saben los señores diputados, no coartar por ningún concepto los derechos de los representantes del país; y en tal sentido, y hechas estas manifestaciones, declaro que no tengo inconveniente en que esta proposición de ley sea tomada en consideración, puesto que ella ha de ir á la Comisión que se nombre y se ha de discutir ampliamente en las Cámaras, que resolverán lo que consideren más acertado.

Respecto á la última indicación que ha hecho S. S. acerca de la conveniencia de que los créditos correspondientes á las clases pasivas militares figuren en el presupuesto del ministerio de la Guerra, diré á S. S. que cuando se trató este punto el señor ministro de Hacienda tuvo mi voto en favor de que eso se hiciera así.

Creo haber satisfecho á S. S. en todos los extremos que ha tocado.

EL SR. PRESIDENTE

El Sr. Suárez Inclán tiene la palabra para rectificar.

EL SR. SUAREZ INCLAN (D. JULIAN)

Agradezco mucho al señor ministro de la Guerra las consideraciones que se ha servido exponer. Respecto de ellas he de manifestar, sin embargo, que no estoy de acuerdo con S. S. en que no sea éste el momento oportuno para abordar la cuestión; porque si éste no es, ¿cuál puede ser? Tenemos un excedente numerosísimo, hay necesidad de hacerle desaparecer brevemente; á eso tiende mi proposición; si no lo hacemos ahora, ¿para cuándo lo va á dejar el digno señor ministro de la Guerra?

Dice S. S. que no hay necesidad urgente de adoptar una resolución, porque hay muchos oficiales generales de menos edad que la que yo propongo para el pase á la reserva; de modo que se les puede emplear, preferentemente, en cargos de suma actividad. Me permito hacer notar al señor ministro, que precisamente la mayor parte de los puestos están desempeñados por oficiales generales de edad avanzada, y está de cuartel un número considerable de oficiales generales de menos edad, que pierden así el estímulo y el entusiasmo por la carrera, y que cuando vayan al servicio activo no tendrán las condiciones que antes poseían.

Leídas de nuevo las proposiciones fueron tomadas en consideración, anunciándose que pasarían á las Secciones para nombramiento de Comisión.

LA LÓGICA SE IMPONE

Sabemos que en el Centro de las escalas de reserva de Madrid y en varias Juntas provinciales de la misma clase, ha causado pésimo efecto el artículo publicado por un diario que se ocupa de asuntos militares y el que, hasta hace poco, trató con cariño á la oficialidad reservista.

El artículo que lleva por título «Organización militar: Bases de las escalas de reserva», combate el pase á activo de los subalternos de las citadas escalas, afirma que los regimientos de reserva no debe mandarlos la oficialidad reservista, y le designa á ésta su puesto en los batallones provinciales, ó como si dijéramos en la milicia nacional.

Y todo esto seguramente lo dice el artillista, teniendo en cuenta que la oficialidad de las reservas durante nuestras guerras coloniales se ha batido en una proporción con la activa de un 80 por 100 y que seguramente si tuviéramos otra guerra no habría que sortearla para que fuera á cumplir con el primer deber que contrajo al jurar la bandera.

Pero como esto todos los periódicos lo han dicho, las Cortes lo han repetido y la opinión lo proclama á diario, poco puede importarle á dicha oficialidad que entre diecisiete millones de españoles haya uno que se atreva á negar la luz del sol.

Cuando pasa un reservista de uniforme ostentando pocos galones y estrellas en las boca mangas y muchas cruces en el pecho todos los que lo ven saben y dicen que éstas representan el valor, la abnegación y alguna que otra herida que puso al que las recibió á las puertas de la muerte.

Y si todos los españoles enaltecen las virtudes militares de los reservistas; si todos los generales y jefes que han estado en Cuba y Filipinas, y los que estuvieron en guerras anteriores los consideran actos en demasía para el mando de tropas, si el pase de los reservistas á activo se impone y será un hecho tal vez ante de lo que pudiera pensar el más vehemente. ¿que importa que haya uno que les señale otro puesto?

¿Que harían nuestros amigos si leyera en algún periódico que el sol no alumbraba? Pues lo mismo deben hacer cuando caigan en sus manos artículos como el que motiva lo que decimos.

El discutir un absurdo, no dejará de ser siempre más que emplear el tiempo en otro mayor.

Esto dice la lógica, y ateniéndonos á ella, aconsejamos á nuestros amigos que continúen el camino de unión emprendido, y pasen por alto todo lo que no merezca fijar su atención, porque el tiempo que se pierda en nimiedades, se necesita íntegro para dedicarlo á cosas que benefician á la clase, y particularmente á cada uno de los que pertenecen á ella.

Obrar de otro modo, sería dar importancia á lo que no tiene ninguna, haciéndole el juego, al que se proponga por tal medio lo que para nada absolutamente necesitamos saber.

Centro de las escalas de reserva DEL EJERCITO

ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

En Madrid á los 18 días del mes de Enero de 1900, se reunió la Junta directiva de este Centro en su domicilio social, calle del Clavel núm. 11, piso segundo, bajo la presidencia del primer vicepresidente D. Manuel Carrillo y con asistencia de todos los señores que la componen. Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor vicepresidente, pronunció una sentida oración necrológica, señalando á grandes rasgos las virtudes cívicas y militares del difunto coronel D. Roque Rodón presidente del Centro.

Dice en elocuentes cuan entusiastas frases que con tan infausto acontecimiento, ha perdido el Centro de las escalas de reserva en general uno de sus mejores adalides, uno de sus mejores soldados; tan sensible degra- cia no puede pasar inadvertida entre nosotros, como encargados que somos de her-

dar aquellas iniciativas, aquel amor á la causa que aquí nos tiene consagrados, proponiendo que la Junta directiva, acuerde conste en acta el sentimiento que siente por tan sensible pérdida y que siga la suscripción abierta para que sean costeados los gastos del entierro por los socios del Centro, una vez que éste, por estar escasos de fondos, no puede hacerlo con cargo á su caja.

Aquí se aprueba por unanimidad y sin discusión.

Presentada la dimisión del cargo de vocal por D. Enrique Antón, queda admitida.

El Sr. Veral pregunta á la Presidencia si la Junta Directiva se halla dispuesta á seguir el régimen político (si es que político puede llamarse á todo aquello que tiene alguna relación con los poderes constituidos) de la anterior, y en su consecuencia si quedo en vigor en todas sus partes el Manifiesto publicado por ella.

El Sr. Toral afirma que nada más justo considerarle en vigor, puesto que indudablemente el Reglamento por el que este Centro se rige, ha sido redactado sobre la base del Manifiesto.

El señor vicepresidente, manifiesta que se haga un detenido estudio por la Junta, de ese documento y se tome en consideración la pregunta del Sr. Veral para contestar en mejor ocasión.

Rectifica el Sr. Veral, en sentido de que creyéndolo de todo punto indiscutible se aclare dicho punto lo antes posible, presentando con el carácter de proposición la pregunta que hizo anteriormente, recomendando á la Junta su pronta discusión y resolución.

Se toma en consideración y se acuerda su discusión, una vez terminado su estudio, que á ser posible, figurará en la orden de sesión, en la primera que se celebre.

Se acordó por unanimidad fuese consignado en acta el gusto experimentado por esta Junta directiva, al tener en su seno como socio, al digno y pundonoroso general de la sección de reserva D. Vicente Añeces, con cuya cooperación se considera honradísimo este Centro, y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión. —Doy fé.—El secretario general.

GUERRA

Diario oficial del 20 de Enero de 1900

ABONO DE TIEMPO

Se desestima la instancia que en súplica de que se le abone el tiempo que estuvo separado de filas desde la publicación de la ley de 28 de Julio de 1876 hasta 10 de Julio de 1880, promovió el primer teniente de Infantería D. Secundino Rubio Bermejo.

CLASIFICACIÓN

Se concede al primer teniente de Infantería D. Lorenzo González Valdés la antigüedad de de 13 Diciembre de 1896.

RETROS

Se le concede para Monforte (Coruña) al teniente coronel de Infantería D. José Martínez Alberte.

—Idem para Coruña al comandante de Infantería D. José Seijó Calviño.

—Idem para Baleares al capitán de Infantería D. Fernando Campos Deste.

—Idem para Castellón al capitán de Infantería D. Miguel Olaya Martín.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se manifiesta que el segundo teniente Sandalio Anibarro Valza acuda á los cuerpos en que ha servido para que éstos reclamen las diferencias de sus sueldos desde sargento á su empleo por las comisiones liquidadoras.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Seguramente á primeros del mes entrante comenzará el «HERALDO MILITAR» há hacer una activa propaganda de los ideales que defiende en provincias.

Para que dicha propaganda resulte, se han ofrecido á visitar las poblaciones más importantes de España, sin interés alguno, nuestros más ilustrados redactores.

En el número siguiente daremos cuenta detallada de este asunto que hoy bosquejamos.

Funciones para hoy

LARA.—A las ocho y media.—En plena luna de miel.—La sala de armas.—El patio.—Segundo acto de la misma.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Día de Moda.—La cariñosa.—El sábado de Gloria (estreno).—El hijo de S. E.—El traje de luces.

Alfredo Alonso, impresor, Barbieri, 8.—Madrid.

Relación de zonas, regimientos de infantería y caballería y representantes

Zona núm. 1, Logroño; regimiento infantería núm. 57.—Representante: primer teniente D. Saturnino Cabezon Zuazo, zona de reclutamiento.

Zona núm. 2, Jaén; regimiento infantería núm. 58.—Segundo teniente D. Antonio Miraut Ríos, calle Isabel Méndez, número 11.

Zona núm. 3, Orense; regimiento infantería núm. 59.—Segundo teniente D. Celestino Sánchez Raposo, auxiliar de la zona de reclutamiento, Monte, núm. 1.

Zona núm. 4, Mataró; regimiento infantería núm. 60.—

Zona núm. 5, Pamplona; regimiento infantería núm. 61.—

Zona núm. 6, Badoz; regimiento infantería núm. 62.—Capitán D. Vicente Folgado Lluna, zona de reclutamiento.

Zona núm. 7, Oviedo; regimiento infantería núm. 63.—Segundo teniente D. Guernando González Martínez, auxiliar de la zona.

Zona núm. 8, Lugo; regimiento infantería núm. 64.—Segundo teniente de la zona, D. Indalecio Vidarte Selvans, calle Palacio, núm. 4, primero.

Zona núm. 9, Almería; regimiento infantería núm. 65.—

Zona núm. 10, Osuna.—D. Pedro Holgado, segundo teniente; Calle Nueva.—Osuna

Zona núm. 11, Burgos; regimiento caballería núm. 35.—Segundo teniente de Caballería D. Jaime Hilar, Diego Poveda, 7.

Zona núm. 12, Toledo.—Primer teniente D. Jaime Riquelme Lozano.—Hospital de Afuera, núm. 18.

Zona núm. 13, Málaga; regimiento infantería núm. 69.—Idem de caballería núm. 43.

Zona núm. 14, Soris; regimiento infantería núm. 70.—

Zona núm. 15, Zafra; regimiento infantería núm. 71.—

Zona núm. 16, Jatafe; regimiento de infantería núm. 72.—La administración del periódico

Zona núm. 17, Córdoba; regimiento infantería núm. 73.—

Zona núm. 18, Ca tellón de la Plana; regimiento infantería núm. 74.—

Zona núm. 19, San Sebastián.—Segundo teniente D. Antonio Quirós Borri, San Bartolomé, 16.

Zona núm. 20, Murcia; regimiento caballería núm. 37.—Capitán retirado D. Juan Gil García, Riquelme, 21.

Zona núm. 21, Teuel.—D. Rafael Gómez Mateo, segundo teniente de la zona de reclutamiento, Plaza del Tromezal, 4.

Zona núm. 22, Bilbao.

Zona núm. 23, Zamora; regimiento infantería núm. 79.—Primer teniente D. Julián Colmenero Antón, zona de reclutamiento núm. 23.

Zona núm. 24, Gerona; regimiento infantería núm. 80.—Segundo teniente auxiliar de la zona núm. 24 D. Desdichado Iglesias Coste.

Zona núm. 25, Játiva; regimiento infantería núm. 91.—

Zona núm. 26, Cusaca; regimiento infantería núm. 82.—

Zona núm. 27, Ciudad Real; regimiento infantería núm. 83.—Comandante D. Domingo Casanova y Royo, calle del Combro, núm. 15.

Zona núm. 28, Valencia; regimiento infantería núm. 84.—Capitán D. Eloy García Ayllón, Hernán Cortés, 18.

Zona núm. 29, Santander; regimiento infantería núm. 85.—Segundo teniente don Severino Morenza Sarmiento, zona de reclutamiento.

Zona núm. 30, León.—Primer teniente D. Juan Antonio Martínez, Comisión Liquidadora de primer batallón del regimiento de Burgos.

Zona núm. 31, Segovia; regimiento infantería núm. 87.—

Zona núm. 32, Coruña

Zona núm. 33, Tarragona; regimiento infantería núm. 89.—Capitán D. Pedro Jordán España, zona de reclutamiento.

Zona núm. 34, Granada; regimiento infantería núm. 90.

Idem de caballería núm. 42.—Segundo teniente, D. Manuel Llanas Fuentes, auxiliar de la zona, Lucena 7, principal izquierda.

Zona núm. 35, Santiago; regimiento infantería núm. 91.—

Zona núm. 36, Valladolid; regimiento infantería núm. 82.

Idem de caballería núm. 30.—Capitán D. Maximiliano García del Rincón, Plaza de Fabionelli, núm. 1, principal.

Zona núm. 37, Pontevedra; regimiento infantería núm. 93.—Segundo teniente de infantería D. Ramón Casal, Barca, 6.

Zona núm. 38, Huelva; regimiento infantería núm. 94.—Teniente coronel retirado D. Martín Alonso, sin domicilio.

Zona núm. 39, Manresa; regimiento infantería núm. 95.—

Zona núm. 40, Cáceres; regimiento infantería núm. 96.—

Zona núm. 41, Avila; regimiento infantería núm. 97.—Primer teniente don Rosendo Jiménez Coello, Cuesta de Gracia, 10, duplicado.

Zona núm. 42, Cádiz

Zona núm. 43, Gijón; regimiento infantería núm. 99.—

Zona núm. 44, Palencia; regimiento infantería núm. 100.

Idem de caballería núm. 38.

Zona núm. 45, Alicante.—Segundo teniente D. Enrique Navarro, zona de reclutamiento.

Zona núm. 46, Villafranca del Panadés

Zona núm. 47, Huesca.—Segundo teniente D. José González Santa María. Administración de Corraos.

Zona núm. 48, Lorca

Zona núm. 49, Albacete; regimiento infantería núm. 105.—Primer teniente don Joaquín Rodríguez García, Concepción, 41.

Zona núm. 50, Talavera de la Reina.—Teniente coronel D. Nicolás Vázquez López, calle Vicario núm. 5.

Zona núm. 51, Llerida; regimiento infantería núm. 107.

Idem caballería núm. 29.—Primer teniente del regimiento de reserva de caballería, D. Julián Jorge Cordá, calle de San Martín, núm. 8.

Zona núm. 52, Salamanca; regimiento infantería núm. 108.—Capitán Fombellida, Afueras de San Román.

Zona núm. 53, Guadaajara; regimiento infantería núm. 109.—Segundo teniente D. José Blanco del Olmo, Alvarfáñez de Minaya, 33.

Idem caballería núm. 31.—Segundo teniente D. José Blanco del Olmo, calle Alvarfáñez de Minaya, núm. 33.

Zona núm. 54, Monforte de Lemos; reserva núm. 110.—Teniente coronel del regimiento reserva núm. 110, D. José Martínez Albertos, Campo de la Compañía.

Zona núm. 55, Zaragoza.—D. Miguel Prada García, segundo teniente infantería, calle Boggio, 120.

Zona núm. 56, Ronda.

Zona núm. 57, Madrid (complementaria). La administración del periódico.

Zona núm. 58, Madrid (id.).—La administración del periódico.

Zona núm. 59, Barcelona (complementaria).—Capitán D. Fernando González Billón, Gran Vía Diagonal, 117, 4.º

Zona núm. 60, Barcelona (complementaria).—El mismo.

Zona núm. 61, Sevilla (id.); regimiento caballería núm. 32.—

Zona núm. 62, Vitoria.—Segundo teniente D. Serafín Vidal Herrera, San Francisco 9, tercero izquierda.

Baleares.—Reserva núm. 1, Palma de Mallorca.—Capitán D. Marcelo Sasterch O'Ryan, Pórti d'Juca.

Baleares.—Reserva núm. 2, Inca.—Primer teniente D. Blas Martín Velasco. Regimiento reserva núm. 57, Logroño.—El representante de la zona.

REGIMIENTOS DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA

Regimiento de Osuna núm. 68, Ecija.

Reserva de Miranda de Ebro, núm. 67.—Primer teniente don Infantería D. Pedro Ufano, regimiento reserva.

Regimiento de Simancas núm. 68, Toledo.—Primer teniente D. Jaime Riquelme Lozano, Hospital de Afuera, núm. 18.

Regimiento de Orihuela núm. 76, Orihuela.

la.—Capitán, D. Emilio Ibañez, Santa Cruz, núm. 4.

Regimiento de Teruel, núm. 77, Alcañiz.

—Capitán D. Ramón Sánchez Legua, del regimiento de reserva, núm. 77.

Regimiento de Bilbao núm. 78, Durango.—

Regimiento Astorga, núm. 86, Astorga.

Regimiento Coruña núm. 88, Betanzos.—Segundo teniente Guardia civil D. Pedro Peña Fernández, calle Pardiñas, 37.

Regimiento de Cádiz núm. 98, Puerto de Santa María.—

Regimiento caballería de Cádiz número 33.—

Regimiento de Alicante núm. 101, Alcoy.—

Regimiento Oñorita núm. 102, Villanueva y Geltrú.—Capitán del regimiento de reserva núm. 102, D. Miguel Gallardo Yilaplana.

Regimiento de Huesca núm. 103, Barbastro.—D. Emilio Dorrego Vide, segundo teniente de infantería.

Regimiento de Lorca núm. 104, Cieza.—

Regimiento de Plasencia núm. 106, Plasencia.—

Regimiento de Calatayud núm. 111, Calatayud.—

Regimiento de Ronda, núm. 112, Algeciras.—

Regimiento caballería núm. 36, Alcázar de San Juan.—Primer teniente D. Ignacio Bragado Pérez.

Regimiento caballería núm. 4, Andújar

Representantes que residen en poblaciones importantes que no son capitalidad de zona ó regimiento:

Ciudad Rodrigo.—Capitán, D. Mariano Lázaro Ruiz, Plaza Mayor, 14, tercero.

Jerez de la Frontera.—Primer teniente, D. Tomás Mallol Rubio, calle de Caballeros, núm. 24.

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

S. GARCÍA MORENO
59, Fuencarral, 59

Presento un gran surtido en artículos caprichosos y de gran novedad. Fainetas, cadenas, esencias y dices.

Nota. AL MUNDO

El Dentifricio Garcia es el mejor de cuantos se conocen hasta el día por sus cualidades higiénicas; siendo un preservativo de las enfermedades de la boca. Producto recomendado por infinidad de doctores.

ORIGEN DE LOS APELLIDOS

ARMAS Y BLASONES CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS

De 50 pesetas en adelante el historial en forma de ejecutoria, escrita en letra gótica, con una artística portada y el escudo propio de cada uno de los dos apellidos, pintado en los colores correspondientes.

Y por separado, el escudo, también en colores, perteneciente a los dos apellidos para colocarlo en un marco.

Las personas curiosas y de buen gusto residentes en provincias que deseen poseer tan interesantes pormenores respecto a la nobleza é ilustre historia de sus apellidos, pueden dirigirse por carta con éstos y su nombre a la Administración de este periódico.

GRAN TALLER DE SASTRE

ALFREDO O. DE LAS HERAS

Corte excelente garantizado.—Se confeccionan trajes de todas clases, y uniformes.

SE SURTE A PROVINCIAS

Mayor economía que en ninguna otra parte.

Ventajasas facilidades para el pago

CARMEN, 41, TIENDA.—MADRID

DISPONIBLE

EL HERALDO MILITAR

Defensor de las Escalas de Reserva y Retirados del Ejército

SE PUBLICA DIEZ VECES AL MES

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

PAGO ADELANTADO

En Madrid, un mes..... 1 peseta.
En provincias, un trimestre..... 3 »

REDACCION Y ADMINISTRACION CORREDERA, 47 PRINCIPAL